



ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2017.-

CONCURRENTES

ALCALDE

D. JUAN ANTONIO SANTAMARIA
FAJARDO.-

CONCEJALES

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY.-
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO.-
D. MIGUEL ANGEL SAMANIEGO
OCIO.-
D. JOSE IGNACIO MORAZA
EGUILUZ.-
D. DAVID FERNANDEZ SARABIA.-
D. GOIO ALONSO VALLEJO.-

SECRETARIO

D. DIONISIO SAN JUAN ECENARRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Berantevilla, siendo las Diecinueve y treinta horas del día del tres de Octubre de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, con la concurrencia de los señores Concejales que al margen se reseñan, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de la

Corporación.

- 1°. - ACTA ANTERIOR: Leído por el Secretario el Borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada por el Pleno el día 29 de Junio de 2017, se ACUERDA, por unanimidad, aprobar dicho Acta.
- 2°. APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE FISCAL REGULADORA DE VERTIDOS, RUIDOS, OLORES Y VIBRACIONES DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LACORZANILLA: Examinado el expediente de la Ordenanza fiscal reguladora de vertidos, ruidos, olores y vibraciones del polígono industrial de Lacorzanilla, que ha sido dictaminado favorablemente por las Comisiones Municipales de Hacienda y Gestión del Polígono Industrial, se ACUERDA, por unanimidad, aprobar inicialmente dicha Ordenanza y que se exponga al público en la forma reglamentaria al objeto de continuar la tramitación del expediente.
- 3°. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA: Examinado el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, se ACUERDA, por unanimidad, aprobar inicialmente dicha modificación de la Ordenanza y que se exponga al público en la forma reglamentaria al objeto de continuar la tramitación del expediente.
- 4°. APROBACION DE LA TIPOLOGIA DE LAS PLACAS DE NUMERACION DE LOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO: A propuesta de la Comisión Municipal de Urbanismo, se ACUERDA, por unanimidad, establecer la siguiente tipología de las placas de numeración de inmuebles del municipio:



1. Las placas tendrán una dimensión de 197 por 197 centímetros , con metraquilato realizadas sobre base de aluminio de 0,8 milímetros.

2. El acabado será mate , con cantos redondeados , para evitar brillos y cortes.

3. Los textos de las placas serán con altorrelieve centrado en el trazo . Dichos textos deberán traducirse al lenguaje braille , cumpliéndose las especificaciones técnica de la norma UNE de requisitos de accesibilidad para la rotulación.

4. Las placas deberán cumplir lo señalado en el ley 20/1997 , de 4 de Diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad y en el Decreto 68/2000 , de 11 de Abril sobre Condiciones de accesibilidad en los entornos urbanos y espacios públicos del País Vasco; así como cualesquiera otras disposiciones concordantes que sean de aplicación.

5°.-PETICIONES DE SUBVENCION DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS : Vistas las peticiones de subvención presentadas por las Juntas Administrativas de Berantevilla y Santurde , se ACUERDA , por unanimidad, lo siguiente:

1. Conceder a la Junta Administrativa de Berantevilla una subvención de 1.057,68 euros , equivalente al 45% de la parte no subvencionada de la obra de extensión de la red eléctrica de la nueva depuradora que no está incluida en a subvención de Plan Foral.

2. Conceder a la Junta Administrativa de Berantevilla una subvención de 2.933,50 euros , equivalente al 45% del déficit del importe de los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud , subvencionada por el Plan Foral en un 50%.

3. Conceder a la Junta Administrativa de Santurde una subvención de 6.484 euros , equivalente al 45% del importe de la obra de realización de solera en la parcela de uso deportivo , nº 28 del Polígono 4 , que asciende a un total de 14.410,82 euros y no está subvencionada por la Diputación Foral.

6°.-PROPUESTA DE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA DE COOPERACION ECONOMICA EN LOS GASTOS DEL COLEGIO COMARCAL DE RIBABELLOSA: Visto la propuesta de Convenio formulada por el Ayuntamiento de Ribera Baja para la cooperación económica entre ese ayuntamiento y el de Berantevilla en los gastos de conservación , mantenimiento y vigilancia del Colegio Público Comarcal Unamunzaga de Ribabellosa , que refleja lo acordado previamente por los dos ayuntamientos en dicha materia , se ACUERDA , por unanimidad que representa la mayoría legal requerida , lo siguiente:

1. Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Ribera Baja y el Ayuntamiento de Berantevilla de cooperación económica relativo a los gastos de conservación , mantenimiento y vigilancia del Colegio Público Comarcal Unamunzaga de Ribabellosa .



2. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la firma, en representación del Ayuntamiento de Berantevilla , de dicho Convenio de cooperación económica.

7°.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ: Dada cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde-Presidente de que anunciadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº79 , de 12 de Julio de 2017 , las provisiones de las plazas de Juez de Paz Titular y Sustituto de Berantevilla , se han presentado para las mismas cuatro personas que cumplen los requisitos exigidos para el acceso a dichas plazas , y dada cuenta por el Secretario de la normativa legal aplicable para la elección y propuesta de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta circunscripción , así como de las diligencias y actuaciones que integran el Expediente al día de la fecha , y habiéndose presentado , tras la reglamentaria publicación de anuncio al efecto , cuatro instancias solicitando ser candidatos, y examinados los documentos que acompañan a cada instancia , así como las posibles causas de incompatibilidad para ejercer el cargo, y previo cumplimiento del deber de abstención por parte del Concejal Sr.D. Mario Perea Anuncibay por ser pariente en primer grado , en línea de afinidad , de uno de los candidatos presentados , se ACUERDA , previa votación secreta para seleccionar a los candidatos , por votación unánime de los Concejales presentes , seis votos a favor que alcanzan la mayoría absoluta que exige el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, proponer al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el nombramiento de Juez de Paz Titular a D.DANIEL LAGUARDIA GARCIA y como Jueza de Paz Sustituta a DÑA. ENRIQUETA MARIA DOLORES VIZUETE LOPEZ , ambos vecinos de este Municipio , y con residencia en el mismo , quienes reúnen las condiciones exigidas para dichos cargos.

Copia certificada de este Acuerdo se unirá al correspondiente Expediente , el cual se remitirá , a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco , en cumplimiento del artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

8°.- INFORMES DE ALCALDIA : El señor Alcalde-Presidente informa a los señores Concejales de los siguientes extremos:

1. Se da cuenta al Pleno de que se ha procedido a colocar cuatro ventanas de madera en la bolera municipal porque se hacía necesario airear el local , habiendo ascendido en total el precio de la colocación a 2.529,60 euros.
2. Se va a proceder a realizar una reparación de la conexión al sistema general de la arqueta de JUGOGSA , al haberse comprobado que al realizarse la obra de urbanización del Sector LZ-2 dicha arqueta no se había conectado a la red correspondiente.
- 3 Por lo que respecta al acuerdo que el Ayuntamiento de



Berantevilla y la Junta Administrativa de Tobera tienen con la sociedad pública del Gobierno Vasco ITELAZPI para la instalación de una antena de TV y telefonía en Tobera , por dicha sociedad se ha informado de que Iberdrola exige la realización de una arquetas que no estaban previstas en el presupuesto inicial. Se nos informará de dicho presupuesto con anterioridad a la firma del Convenio anteriormente aprobado.

El Pleno , ACUERDA , por unanimidad , darse por enterado de los anteriores extremos.

15°.-RUEGOS Y PREGUNTAS Abierto por el señor Alcalde-Presidente el turno de ruego y preguntas , no se formula por los señores concejales ruego ni observación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar , el señor Alcalde-Presidente levantó la Sesión , siendo las 21'30 horas , todo lo cual , y de lo que transcrito queda , yo , el Secretario , doy fe.

EL ALCALDE

LOS CONCEJALES



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of a council member]

[Handwritten signature of a council member]

[Handwritten signature of a council member]

[Handwritten signature of a council member]

[Handwritten signature of a council member]

[Handwritten signature of a council member]

[Handwritten signature of a council member]